



Entregado Interesado.....
Fecha: 16 JUN 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral N° 004760 -2017-UGEL.07

San Borja, **14 JUN. 2017**

VISTO, el SINAD N°37298-2017, el Informe N°381-2017/UGEL07/J.AGEBRE/E.EBR, la Orden de Ejecución N°045 -2017- J.AGEBRE/UGEL07, y demás documentos adjuntos con un total de dieciséis (16) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, señala que es una función del estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, el artículo 17 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, señala Eficacia anticipada del acto administrativo, establece en el sub numeral 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Ministerial N°627-2016 MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en la Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", establece en el sub numeral 8.1 del numeral 8, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2017, entre otros, la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 065-2017-MINEDU, el Vice Ministerio de Educación, aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma;



Que, mediante Informe N°381 -2017/UGEL 07/J. AGEBRE/ E.EBR, la especialista de Educación Física de Educación Básica Regular, recomienda que se eleve a la Jefatura de AGEBRE-UGEL 07, con la finalidad de que se proyecte la Resolución Directoral para aprobar, con eficacia anticipada al 04 de mayo, el Plan de trabajo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 Etapa UGEL.

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento Aprobado con D.S. N° 011-2012-ED, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 627-2016-ED Aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", Resolución Vice Ministerial N° 065-2017 MINEDU, Aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017, Informe N° 381-2017/UGEL07/J.AGEBRE/E.EBR, y con la facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 215 – 2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, con eficacia anticipada al 04 de mayo, el Plan de trabajo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales a nivel de la UGEL 07- 2017, donde se establece la planificación de acciones, tareas requerimientos y presupuestos para la organización, ejecución y evaluación del plan referido,

ARTICULO 2°.- REMITIR, al Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la UGEL 07 la presente resolución, a fin de que notifique al especialista designado para su conocimiento y estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese.



GMSU/01UGEL07
GMZ/J.AGEBRE
LEP/ S.AGEBRE




GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que correspond.




ADA MARÍA CHIRINOS MEDINA
Especialista Administrativo (e)
Trámite Documentario
UGEL 07 - SAN BORJA

PLAN DE TRABAJO JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES

UGEL 07



Abril 2017

PLAN DE TRABAJO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES NACIONALES 2017 UGEL 07

1. FINALIDAD

Establecer la planificación de acciones, tareas, requerimientos y presupuestos para la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 en la jurisdicción de la UGEL 07.

2. OBJETIVO

Brindar espacios adecuados como los Juegos Deportivos Escolares Nacionales que permitan contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la práctica deportiva reglamentada, en donde prevalezca el juego limpio, con características inclusivas y respetando su desarrollo de acuerdo a su edad.

3 ANTECEDENTES

Constitución Política del Perú.

Ley N° 28044, Ley General de Educación

Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

D.S. N° 11-2012-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 28044.

R.M. N° 627-2016- MINEDU, Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017".

R.M. N° 281-2016-MINEDU - Aprueban el Currículo Nacional de la Educación Básica.

Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Ley N° 29544, Modificatoria de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.

Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.

Plan operativo institucional 2017- UGEL 07.

R.V. N° 065-2017-MINEDU



4 ESPECIALISTAS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JDEN

N°	DRE / UGEL	Especialista JDEN		Cel/RPM	Correo electrónico
		Apellidos	Nombres		
1	UGEL 07	SOLIS GONZALES	MARIA ELENA	96195433	msolisg@ugel07.gob.pe
2	UGEL 07	CHILENO MILLA	JUAN FLUMENCIO	997776687	jchileno@ugel07.gob.pe

Se contó además con el apoyo de:

- Apoyo de todo el equipo de especialistas del Área de Gestión de la Educación Básica Regular.
- Apoyo del Coordinador Regional de Educación Física para la UGEL 07.
- Docentes Responsable de Núcleo de la Iniciativa Pedagógica Talleres Deportivo-Recreativo.
- Técnicos Deportivos de la Iniciativa Pedagógica Talleres Deportivo-Recreativo

5 CARACTERÍSTICAS DE ORGANIZACIÓN DE LOS JDEN 2017 EN LA UGEL 07.

- Realizar reuniones de Trabajo y coordinación, sobre el desarrollo de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares a nivel de la UGEL 07.
- Las inscripciones de los participantes en los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 se realizará en la página del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, generándose la ficha de inscripción virtual, luego formalizará su inscripción en la UGEL 07, en la oficina de AGEBRE con la Especialista de Educación Física y del especialista de Tecnología Educativa adjuntando los siguientes documentos:
 - Ficha de Inscripción virtual impresa, actualizada, generada al registrarse en la página del MINEDU, con la firma del delegado responsable, y la firma y sello del Director(a) de la I.E.
 - Fotocopia por ambos lados del Documento Nacional de Identidad DNI, para su verificación se presentara el DNI original.
 - Certificado médico, individual o colectivo firmado y sellado por un médico colegiado o emitido por la dependencia del sector de salud en su jurisdicción.
 - Ficha de Matrícula registrada en la Institución Educativa con sello y firma del Director(a).
 - Seguro integral de Salud, en el caso de que los estudiantes no lo tuvieran, deberán contar con el seguro médico particular.
 - Copia del Pasaporte o Carnet de Extranjería legalizada por un Notario Público, para el caso de estudiantes extranjeros.
- Las competencias colectivas serán por series y clasificaran los primeros lugares a la siguiente etapa, luego será por eliminación simple.
- Las competencias individuales serán eliminatorias en cada una de sus categorías.
- Los diferentes encuentros deportivos y pruebas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – Etapa UGEL 07, se programará sin interferir con el normal desarrollo del horario escolar, vale decir de lunes a viernes en contra horario en el día y los días sábados y Domingo durante todo el día, a efectos de evitar las pérdida de horas efectivas de clases.
- La comisión organizadora de las Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, otorgará el reconocimiento a los estudiantes que ocupen los tres primeros lugares de cada categoría y disciplina deportiva colectiva y los que tengan la mejor marca técnica de las disciplinas individuales, de conformidad con las bases generales y específicas, consistentes en una medalla y un diploma.
- La UGEL 07, gestionará ante las Municipalidades de nuestra jurisdicción e Instituciones Educativas Publicas y Privadas, para el uso de sus instalaciones Deportivas, así mismo solicitara al área Administrativa la compra de material deportivo para la organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales en su Etapa UGEL 07.
- La UGEL 07, acreditará a sus representantes para la Etapa Regional, mediante las Resoluciones Directorales generadas en Perú Educa.
- Las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Ugel 07, pueden formalizar su inscripción en las oficinas de AGEBRE con el Especialista de Educación Física, hasta



el 15 de Mayo para deportes colectivos y 17 de mayo para deportes individuales del 2017 como última fecha.

- La Inauguración de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2017 UGEL 07, se realizará el 8 de mayo en las instalaciones de la Institución Educativa Particular "Inmaculada Concepción" del distrito de Santiago de Surco, para dar realce a la inauguración se ha invitado a deportistas destacados y autoridades Deportivas y Educativas, en el horario de 09:00 a.m. a 13:00 p.m.

6 METAS

N°	META DE PARTICIPACIÓN	N° ESTUDIANTES
1	En la Etapa UGEL 7	2500

7 CRONOGRAMA

La Etapa UGEL se inicia el 17 de Mayo y culmina el 7 de junio del 2017, considerando las 14 disciplinas deportivas como a continuación se detalla :





8 REQUERIMIENTOS PARA LA ETAPA UGEL 07

- Inauguración de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, Etapa UGEL 07.
- Presupuesto estimado, necesario para desarrollar la Etapa UGEL 07I, en orden de prioridad.

Prioridad	Requerimiento	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
2	Gigantografía	4m x 3m	02	100.00
	Equipo de Sonido	Equipo de consola 4 micrófonos	01	500.00
	Sillas para invitados	Sillas vestidas	20	80.00
	Silbatos	De colores	20	20.00
	Globos	De colores celeste amarillos	500	10.00
	Antorcha	Antorcha y pebetero	01	400.00
	Polos	De color celeste con logo de Ugel	20	500.00
	Pantalla Gigante	4 m. x3m.	01	40.00
	Impresión de programa de invitación	Papel Cuché	40	250.00
	Alquiler del coliseo	Infraestructura Techada	01	10.00
	Insumos para antorcha		01	1,910.00
	Presupuesto Total			

- Para la ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de la etapa UGEL se requiere:
Los rubros de premiación de material deportivo e hidratación serán solventados por la UGEL



PRIORIDAD	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Arbitraje	14	Por disciplina	10,000.00
2	Premiación (Medalla)	1800	4 nuevos soles	4,000.00
3	Material Deportivo	30	70	2.100.00
4	Hidratación	100	15	1,500.00
Presupuesto Total				17.600,00

Los Arbitrajes serán solventados por el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación.



Prioridad	Requerimiento	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
1	Basketball	69	25.00	1725.00
	Fútbol	60	25.00	1500.00
	Futsal	115	25.00	2875.00
	Voleibol	104	22.00	2288.00
	Natación	2 fechas	250.00	500.00
	Balonmano	10	20.00	200.00
	Ajedrez	1 fecha	150.00	150.00
	Tenis de Mesa	1 fecha	150.00	70.00
	Tenis de Campo	1 fecha	70.00	70.00
	Ciclismo	1 fecha	200.00	200.00
	Gimnasia	1 fecha	170.00	71.00
	Atletismo	3 fechas	117.00	351.00



9 EVALUACIÓN

Al finalizar el desarrollo de las actividades se elevará el informe correspondiente de los JDEN 2017.

La comisión organizadora elaborará una Resolución Directoral con la lista de los ganadores Etapa UGEL N° 07, la misma que será elevada a la Dirección Regional de Educación de Lima.

San Borja, Abril del 2017




Maria Elena Solis Gonzales
Especialista Secundaria
AGEBRE - UGEL 07